DICIEMBRE 2019 VOL 23 - N°264

COMEXPERU
Sociedad de Comercio Exterior del Perú

Negocios INTERNACIONALES

AGENDA INTERNA

UN LLAMADO A LA ACCIÓN

Plan Nacional de Competitividad y Productividad: algunos apuntes sobre el Objetivo Prioritario 9

Por Alexandra Carranza, Asociada de la práctica de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Estudio Echecopar, asociado a Baker & McKenzie International.

El Objetivo Prioritario 9 (OP9) del Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030 (PNCP), aprobado mediante Decreto Supremo 237-2019-EF, es la promoción de la sostenibilidad ambiental en el desarrollo de actividades económicas. Con este OP9, el Estado busca asegurar el uso eficiente de los recursos naturales, así como incentivar el cambio en los patrones de consumo de la población, para transitar hacia una economía circular y ecoeficiente.

Con ello en mente, se proponen 7 medidas de política relacionadas, entre otras, al financiamiento de acciones frente al cambio climático, el desarrollo de una plataforma de monitoreo e implementación de las contribuciones nacionalmente determinadas (CND) de adaptación y mitigación, y la implementación de instrumentos para la gestión sostenible y la puesta en valor de los recursos naturales y servicios ecosistémicos.

Respecto de este último punto, el PNCP menciona que la infraestructura natural, o lo que podríamos denominar como la red de espacios que conservan los valores y funciones de los ecosistemas (por ejemplo, la captura de carbono forestal), representa un medio valioso para generar bienestar y recursos, especialmente en zonas rurales que son dependientes del capital natural para su supervivencia y desarrollo económico. Por lo tanto, resulta necesario promover inversiones orientadas a conservar y recuperar dicha infraestructura natural, así como los bienes y servicios que esta brinda, también llamados "servicios ecosistémicos".

Ahora bien, a efectos de cumplir con dicha medida de política, se proponen los siguientes hitos:

Con relación a los "Lineamientos para el diseño e implementación de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos", el PNCP señala que estos tendrán el propósito de impulsar la recuperación y conservación en la infraestructura natural y los servicios ecosistémicos para asegurar la disponibilidad de recursos naturales y la provisión de servicios públicos, así como para reducir el riesgo y vulnerabilidad ante eventos climáticos externos.

Hito 1	Hasta julio 2021	Hasta julio 2025	Hasta julio 2030
Protocolo de debida diligencia para la compra de madera (primer semestre 2020)	/	Módulo de Control del Sistema Nacional de Información Forestal y Fauna Silvestre (MC SNIFFS) con sus procesos integrados (diciembre 2023)	/
Lineamientos para la identificación y promoción de bionegocios y econegocios (marzo 2020) Pilotos de buenas prácticas pecuarias de pastos naturales en zonas altoandinas (diciembre 2019)	Cadenas de valor de productos de la biodiversidad peruana que cuentan con planes de negocio	Mapa de potencialidades para bionegocios	/
Propuesta de metodología de inversión pública para la recuperación de servicios ecosistémicos (marzo 2020) Lineamientos para el diseño e implementación de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (julio 2020)	Cartera priorizada de inversiones del sector en infraestructura natural para la seguridad hídrica y otros servicios ecosistémicos	Reporte de evaluación y avance de las inversiones en la infraestructura natural	/

En mi opinión, más allá de contar con lineamientos que faciliten el diseño e implementación de los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (Merese), lo que verdaderamente requerimos es que el Gobierno apruebe medidas que promuevan la inversión en estos esquemas.

En efecto, contrariamente a lo que algunos se podrían imaginar, los no tan famosos Merese se encuentran regulados en el Perú desde 2014, con la aprobación de la Ley 30215. Sin embargo, ni dicha ley ni sus posteriores disposiciones reglamentarias y complementarias incluyen medidas que promuevan la inversión o la participación del sector público y privado en estos mecanismos, a pesar de ser tan importantes para el bienestar de la sociedad y el desarrollo sostenible.

Lo que es peor, solo un sector muy reducido de la población tiene conocimiento o conciencia de la importancia de contar con ecosistemas funcionales y óptimos, y esto se debe a que sus beneficios no son necesariamente visibles o evidentes en el día a día, y porque nadie habla de ellos (a pesar de que somos free-riders de los mismos) .

¿Cuáles son estos beneficios? Tenemos varios ejemplos: la regulación hídrica en las cuencas, la formación de los suelos, la provisión de recursos genéticos y la captura o secuestro de carbono forestal, entre otros.

Ahora bien, ¿por qué nos conviene como sociedad promover los Merese? Porque de ellos depende nuestra supervivencia como sociedad y porque nos resulta más eficiente a largo plazo. Pongamos el ejemplo de los Merese de saneamiento.

En primer lugar, es preciso indicar que en un Merese tenemos tres elementos esenciales: un contribuyente, una retribución y un retribuyente. Será el contribuyente el que realice las acciones que contribuyan a la conservación, recuperación y uso sostenible de la fuente del servicio ecosistémico que, en el caso de saneamiento, pueden ser la población de cuencas respecto de las cuencas de los ríos.

Por su parte, el retribuyente es quien paga una retribución económica al contribuyente por llevar a cabo dichas acciones, ya sea con fines filantrópicos o por un interés económico determinado. Por ejemplo, el retribuyente del Merese de saneamiento es, por excelencia, una entidad prestadora de servicios (EPS) de saneamiento, la cual se involucra en estos esquemas para reducir el costo del servicio de agua potable, entre otras razones.

Finalmente, ¿cuál es el beneficio social de este Merese? La sostenibilidad del recurso hídrico y el abastecimiento de agua para las generaciones futuras, es decir, que tendremos agua de mejor calidad y en cantidad suficiente para nuestros fines actuales y futuros, y que determinados recursos de las EPS podrán ser invertidos en nuevas fuentes de agua o unidades de tratamiento, así como en la mejora de la infraestructura de saneamiento.

Así como en el caso del sector saneamiento, cada tipo de Merese trae consigo beneficios ambientales, económicos y sociales, por lo que nos conviene como sociedad incentivar la inversión y crear un marco atractivo para que cada vez más personas participen en ellos. En ese sentido, los Lineamientos a los que se hace referencia en el OP9 deberán involucrar, cuando menos, medidas relacionadas con la simplificación administrativa y los beneficios tributarios. ■